



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Consejería de la Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación
Agencia de Servicios Sociales
y Dependencia de Andalucía

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DE LAS ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO OFERTA AL EXPEDIENTE CA-23/2021 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA A LOS CENTROS DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 3 de febrero de 2022, a las 11:50 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el sobre único electrónico "*Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*", de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 30 de diciembre de 2021,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Ana Santos Mora, de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, de la Jefatura de Contratación.

Secretario suplente: Eugenio Linares Porras, Asesor Técnico de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia.

Por la Presidenta de la mesa se indica que en el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, que finalizó el día 24 de enero de 2022, a las 17:00 horas, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes entidades a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica:



Entidad	Lotes a los que presenta oferta	Fecha presentación
JESÚS AGUSTÍN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Lotes 1 y 2	13/01/2022 11:43
MANUEL EXPÓSITO MONTORO	Lotes 1 y 2	20/01/2022 09:27
IMPRESA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD ACOSTA SOCIEDAD LIMITADA	Lotes 1 y 2	21/01/2022 14:34
ZONA DE IDEAS, S.L.	Lote 1	21/01/2022 20:06
UNIGRAPHICS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	Lote 1	24/01/2022 11:38
ARTES GRÁFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L.	Lotes 1 y 2	24/01/2022 11:41
PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	Lotes 1 y 2	24/01/2022 12:20
SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS SL	Lotes 1 y 2	24/01/2022 12:43
IMPAOR, S.A.	Lote 1	24/01/2022 13:20
ARTES GRAFICAS MORENO SOCIEDAD LIMITADA	Lotes 1 y 2	24/01/2022 13:44 (habiendo previamente retirado las ofertas presentadas el 24/01/2022 a las 13:06 y a las 13:28)
ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL	Lotes 1 y 2	24/01/2022 14:20
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	Lotes 1 y 2	24/01/2022 14:53
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	Lotes 1 y 2	24/01/2022 16:45

A continuación, se procede a la apertura del sobre único electrónico, que presenta el siguiente contenido en cuanto a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:



LOTE 2

ENTIDAD	Proposición económica (porcentaje de baja sobre los precios unitarios máximos)	Plazos de entrega (días hábiles)	Compromiso de uso de tintas sin metales pesados
JESÚS AGUSTÍN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	12,00 %	5	Si
MANUEL EXPÓSITO MONTORO	15,00 %	7	Si
IMPRESA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD ACOSTA SOCIEDAD LIMITADA	10,00 %	8	No
ARTES GRÁFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L.	23,00 %	5	Si
PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	14,73 %	6	Si
SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS SL	14,00 %	5	Si
ARTES GRAFICAS MORENO SOCIEDAD LIMITADA	5,00 %	5	Si
ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL	33,20 %	6	Si
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	23,50 %	6	Si
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	4,74 %	5	Si



LOTE 1

ENTIDAD	Proposición económica (porcentaje de baja sobre los precios unitarios máximos)	Plazos de entrega (días hábiles)	Compromiso de uso de tintas sin metales pesados
JESÚS AGUSTÍN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	12,00 %	5	Si
MANUEL EXPÓSITO MONTORO	15,00 %	7	Si
IMPRESA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD ACOSTA SOCIEDAD LIMITADA	20,00 %	8	No
ZONA DE IDEAS, S.L.	34,00%	5	Si
UNIGRAPHICS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	27,85 %	5	Si
ARTES GRÁFICAS BOTELLA GÓMEZ, S.L.	26,00 %	5	Si
PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	43,02 %	5	Si
SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS SL	27,00 %	5	Si
IMPAOR, S.A.	47,93 %	5	Si
ARTES GRAFICAS MORENO SOCIEDAD LIMITADA	60,00 %	5	Si
ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL	33,20 %	6	Si
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	23,50 %	6	Si
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA	58,00 %	5	Si



En relación con las declaraciones responsables, se constata que la entidad **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.** no ha aportado para ninguno de los lotes la **declaración responsable sobre capacidad prevista en el Anexo II-B** del pliego de cláusulas administrativas particulares para personas jurídicas. Se acuerda por la mesa requerir la subsanación de esta cuestión.

El resto de entidades han presentado correctamente la documentación. La entidad ARTES GRAFICAS MORENO SOCIEDAD LIMITADA no ha aportado para el lote 1 el documento de datos básicos de la persona licitadores (Anexo II-A) ni la declaración responsable sobre capacidad prevista en el Anexo II-B, pero ambos documentos han sido aportados para el lote 2. Dado que dichos documentos presentan el mismo contenido en ambos lotes, no se estima preciso requerir a la entidad subsanación alguna.

De conformidad con el apartado 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, *"la Mesa o el órgano de contratación analizará la documentación presentada y, tras, en su caso, solicitar la necesaria subsanación de documentación o información complementaria por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego"*.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Requerir a la entidad **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.** para que en el plazo de tres días naturales subsane la documentación presentada, debiendo aportar la declaración responsable prevista en el Anexo II-B del pliego de cláusulas administrativas particulares para personas jurídicas.

Segundo.- Convocar a los miembros de la mesa a su próxima sesión que tendrá lugar para la valoración de la subsanación requerida, para decidir sobre la admisión definitiva de entidades licitadoras y para determinar conforme a ello la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA



Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

EL SECRETARIO SUPLENTE



Fdo.: Eugenio Linares Porras

